

Ex A. 10-210
10270

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO 2006**

A los señores accionistas de la compañía FERRETERIA ALEMANA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de Compañía

En el período económico 2006 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos sociales. La empresa se constituyó con fecha 29 de agosto de 1982 según inscripción realizada en el Registro Mercantil; el 17 de febrero de 1998 se realiza la transformación de la compañía, constituyéndose en Sociedad Anónima, según escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el 24 de junio del mismo año.



2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

Dr. Geovanny Aimacaña – Comisario Revisor

La Gerencia General y la Empresa que presta los servicios contables para la compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

“2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

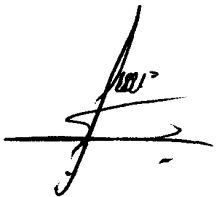
8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía...”

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratado como Comisario Revisor, en fecha 6 de febrero del 2007, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2006, hasta la fecha de presentación del informe el 27 de febrero del 2007.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.



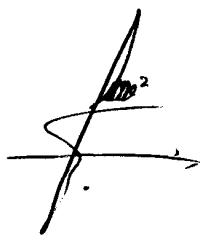
Dr. Geovanny Aimacaña – Comisario Revisor

- 3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto ala Renta por el referido período.
- 3.3 La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 3.4 La Compañía al 31 de diciembre del 2006, mantiene en la cuenta reserva legal el valor de USD\$ 19.161,13, la cual supera el 50% del capital social suscrito, de acuerdo a lo que manifiesta el Art. 297 de la Ley de Compañías vigente.
- 3.5 En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo 3.4, el Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio de la Compañía **FERRETERIA ALEMANA S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de la Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta



Dr. Geovanny Aimacaña – Comisario Revisor

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2006 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2006, la Compañía generó una utilidad neta de USD\$ 26.723,41 después del cálculo del 15% de la Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta.

Conciliación tributaria:

15 % Participación trabajadores:

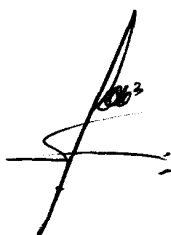
Utilidad del ejercicio	41.988,38
Más: Gastos no deducibles	<u>121,87</u>
Base cálculo participación trabajadores	<u>42.110,25</u>
15% Participación trabajadores	<u>6.316,54</u>

Cálculo del Impuesto a la Renta:

Utilidad del ejercicio	41.988,38
Más: Gastos no deducibles	121,87
Menos: 15% participación trabajadores	<u>6.316,54</u>
Base cálculo impuesto a la renta	<u>35.793,71</u>
25% Impuesto a la renta	<u>8.948,43</u>

Resumen:

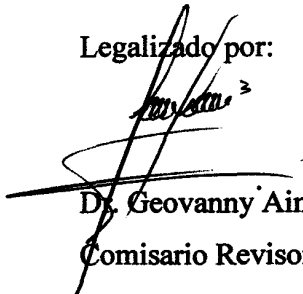
Utilidad del ejercicio	41.988,38
Menos: 15% Participación Trabajadores	6.316,54
25% Impuesto a la Renta	<u>8.948,43</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>26.723,41</u>



5. Documentos que se presenta al presente informe

- Balance General;
- Estado de Resultados; y,
- Estado de Evolución del Patrimonio.

Legalizado por:



Dr. Geovanny Aimacafía
Comisario Revisor
Reg. CPA 26829